

CONSULTA PÚBLICA DE PRECIOS ***Servicios de Mantenimiento de Cortafuegos***

Forestal Bosques del Plata S.A. (en adelante "BdP"), está invitando a una Consulta Pública de Precios (en adelante "CPP") entre sus Empresas de Servicios Forestales (en adelante "EESS") para el Servicio de Mantenimiento de Cortafuegos para sus plantaciones ubicadas en el Noreste de la Provincia de Corrientes (en adelante "el Patrimonio").

1.- OBJETO:

El servicio que se desea contratar, corresponde al denominado: Mantenimiento de Cortafuegos. El objetivo general del servicio a adquirir consiste en mantener la RED DE CORTAFUEGOS PERIMETRALES en condición tal, que contribuya a evitar el ingreso y/ o la propagación de incendios hacia los sectores de plantación u otras áreas de valor de BdP, al mismo tiempo de facilitar las operaciones de combate de incendios y de logística.

A tal efecto, se deberán organizar y ejecutar las obras de mantenimiento de cortafuegos, en cumplimiento a este texto; y los procedimientos, instructivos y prescripciones técnicas vigentes, generados por el Sistema Integrado de Gestión Integral (ISO 14.001) y el Pliego de Bases y Condiciones Generales de Contratación (PByCGC); a instancias de un Sistema de Evaluación de EESS. Los documentos mencionados están a disposición para consulta en oficinas de Forestal Bosques del Plata SA.

2.- CONDICIONES PARTICULARES DE LA CONSULTA

Estas labores, podrán ser ejecutadas por una o algunas de las EESS especializadas en el trazado y mantención de redes de cortafuegos, con dotación de mano de obra, maquinarias, equipos y estructuras, de manera tal que garanticen el cumplimiento de los estándares definidos y aseguren capacidad operativa para alcanzar la meta.

Es condición que la EMSEFOR tenga la capacidad para ejecutar ambos tratamientos, es decir tractores con rastra/s y macheteadora/s. Eventualmente, podrán requerirse equipos para aplicaciones de agroquímicos y otras actividades.

La meta estipulada para la presente, en términos de superficies a mantener con controles químicos es de **1.315** hectáreas por cada pase (se consideran hacer 3,5 pases en el año), además se consideran realizar 1.125 hectáreas de rastra y 640 hectáreas de macheteo, divididas en tres paquetes de trabajos según zonas.

Las superficies pueden variar de acuerdo a requerimientos operativos.

El plazo máximo estipulado para la culminación total de estas faenas es de 4 meses por cada pase.

2.1 Cotización del servicio

Las tarifas serán fijas en pesos sin IVA. Se establecerán basadas en costo por hectárea u hora de acuerdo a la actividad a realizar.

Los servicios que se desean contratar se prolongan por un período de 11 meses, comprendido entre el 03 de Enero del 2022 y el 15 de Diciembre de 2022.

2.2 Reajustes

Las tarifas serán fijas en pesos para los primeros cuatro meses y en abril y agosto las partes se reunirán a negociar el valor de las mismas, para el segundo y tercer cuatrimestre; respectivamente. Se deberá enviar la propuesta de ajuste por escrito al siguiente correo: matazzioli@cmpec.com.ar

A continuación se presenta el esquema de referencia.



Una misma EESS podrá ofrecer sus servicios para tantos Paquetes de Trabajo como su capacidad operativa se lo permita.

BdP se reserva la atribución de instalar un sistema de seguimiento satelital a los equipos que ejecuten el servicio.

Queda entendido que BdP por emitir la presente, no adquiere compromisos u obligaciones con los postulantes y por lo tanto podrá, sin expresión de causa, a su sola decisión y sin que por ello los postulantes adquieran derechos indemnizatorios de alguna especie, dejar sin efecto esta consulta mientras se encuentre pendiente, o declararla desierta si ninguna de las ofertas se ajusta a sus requerimientos o intereses.

No serán aceptados recargos/modificaciones de ningún tipo en la tarifa acordada, ya sea por mayor cantidad de personal a ocupar, por equivocar rendimientos reales o por requerir de horas extras, aunque las mismas se realicen en días no hábiles.

Aquellas estipulaciones que no estén en condiciones de ser asumidas por el postulante, deberán ser expresamente indicadas en su oferta fundamentando las razones de su no aceptación.

BdP responderá las consultas por escrito vía correo electrónico corporativo.

Las aclaraciones y respuestas pasarán a formar parte integrante de los documentos de trabajo (Legajos) de estas Faenas.

Informaciones verbales entre representantes de la EESS postulante y BdP referido a estas condiciones, no tendrán validez alguna. Sólo serán válidas las informaciones comunicadas oficialmente por escrito.

Mientras dure el proceso de consulta para la asignación de estas obras, BdP se reserva el derecho de solicitar a las EESS postulantes, la entrega de cualquier antecedente que estime necesario para su mejor evaluación, de comprobar o actualizar la información proporcionada.

3.- ALCANCES OPERATIVOS

La logística necesaria para brindar estos servicios, sea referida a traslados de máquinas, equipos y combustibles; entre otros, estará a cargo de la EMSEFOR. De ser considerado algún movimiento extra solicitado por BdP, éste deberá ser acordado y estará a cargo de la mandante.

Los tractores para la aplicación de químicos, deberán tener cabina cerrada con sistema de aire acondicionado funcional/operativo siempre.

El cotizante podrá optar por una modalidad de campamento movilizado (almuerzo en campamentos de BdP o retiro de viandas) o campamento fijo (hotelería rural completa: desayuno, almuerzo, merienda, cena y dormitorio). En ambos casos, la alimentación será provista por BdP (hasta cubrir el equivalente de rendimiento presupuestado por el cotizante por la productividad real del mes – no acumulativa). Por ende, no incluir este componente en la tarifa.

Mientras corresponda, los servicios se deberán adecuar a los protocolos de Covid-19 (reporte OPS por grupo Whatsapp, sanitización, transporte, alojamiento en campamentos, etc.) Ver Carpeta Covid-19 vigente.

4.- PRESENTACIÓN

*El plazo para la presentación de la misma, por parte del oferente, vence el **06 de enero de 2022**; la cual deberá ser enviada **de manera digital a los siguientes Correos***

María Cecilia Ochoa – Jefe de Seguros Créditos y Doc. Legal cochoa@cm pc.com.ar

Mario Tazzioli – Jefe de Compras y Abastecimiento. matazzioli@cm pc.com.ar / _

Para la adjudicación de estos trabajos, BdP dará preferencia como un todo a la propuesta que en su conjunto asegure capacidad técnica, cumplimiento de los plazos y resguarde sus intereses, al menor costo.

Concluido el proceso de evaluación, oportunamente se comunicará a los participantes el resultado de la consulta, pero sin proporcionar antecedentes de la misma.

5.- PAUTAS PARA LA OPERACIÓN Y COTIZACIÓN DE ESTAS FAENAS

5.1.- Definición de las áreas a intervenir en el año, en 3 paquetes de trabajo.

Zona Sur	Fundo	Programa	
		Suelo Mineral	Suelo Vegetal
Paquete N°1	Atalaya	17,25	8,6
	La Gabina	17,9	9,0
	La Gabina II	1,7	0,9
	San Agustín	6,2	3,1
	Los Cerrillos	33,6	16,8
	Cambyretá II	8,65	4,3
	Boquerón Norte	16,1	8,1
	San Juan	6,1	3,1
	San Mateo	15,1	7,6
	Boquerón Sur	26,5	13,3
	Don Vega	1,7	0,9
	Sangrador	49,5	24,8
	Don Hilario	29,2	14,6
	La Paloma	8,65	4,3
	El Bellaco	7,7	3,9
	El Rincón	3,6	1,8
	La Blanca	6,1	3,1
	Mainumbí	30,8	15,4
	Itá Cuá	6,6	3,3
	Don Vega II	9	4,5
	Capara	21,9	11,0
	Ipoka	4,7	2,4
	Don Manuel	11,9	6,0
	Cambyretá	7,2	3,6
	San Isidro	16,1	8,1
	Pariopá	55,5	27,8
	San Cristóbal	32,1	16,1
	Total		489,5

Tarifa para Suelo Mineral (rastra):\$/ha

Tarifa para Suelo Vegetal (Macheteadora):\$/ha

Control Químico 8mts de ancho (aplicación total con barra o "boomjet"):\$/Ha

Control Químico 4mts de ancho (aplicación total con barra o "boomjet"):\$/Ha

ACTIVIDADES EXTRAS (según necesidades) en Paquete N° 1:

Tractor < 140HP con Rolo Faca: _____\$/Hs

Tractor con Macheteadora 1,8 mts ancho de trabajo: _____\$/Hs

Tractor con Rastra 2 mts ancho de trabajo: _____\$/Hs

Motoniveladora: _____\$/Hs

Retro Excavadora sobre ruedas: _____\$/Hs

Excavadora sobre orugas con pala de 1 mts de ancho: _____\$/Hs

		Programa	
Zona Centro	Fundo	Suelo Mineral	Suelo Vegetal
Paquete N° 2	La Peninsula	109	54,5
	Pastizales	34,57	17,3
	Lotes del Ciríaco	13,6	6,8
	Aguapey	80,37	40,2
	Don Paulino	11,79	5,9
	San Miguel	59,38	29,7
	San Benito	18,5	9,3
	Las Palmas	17,93	9,0
	Casualidad	5,9	3,0
	Santa Maria	40,8	20,4
	Total		391,84

Tarifa para Suelo Mineral (rastra):\$/ha

Tarifa para Suelo Vegetal (Macheteadora):\$/ha

Control Químico 8mts de ancho (aplicación total con barra o "boomjet"): _____\$/Ha

Control Químico 4mts de ancho (aplicación total con barra o "boomjet"): _____\$/Ha

ACTIVIDADES EXTRAS (según necesidades) en Paquete N° 1:

Tractor < 140HP con Rolo Faca: _____\$/Hs

Tractor con Macheteadora 1,8 mts ancho de trabajo: _____\$/Hs

Tractor con Rastra 2 mts ancho de trabajo: _____\$/Hs

Motoniveladora: _____\$/Hs

Retro Excavadora sobre ruedas: _____\$/Hs

Excavadora sobre orugas con pala de 1 mts de ancho: _____\$/Hs

		Programa	
Zona Norte	Fundo	Suelo Mineral	Suelo Vegetal
Paquete N° 3	La Aurora Celeste	47,22	23,61
	San Javier	40,96	20,48
	La Marta	16,18	8,09
	Buena Vista	15,6	7,80
	Potrero San Justo	11,36	5,68
	Ibirá Okai	4,66	2,33
	Ombú Chico	18,74	9,37
	Rincón del Ombú	26,84	13,42
	Los Anyicos	15,38	7,69
	Rios Cué	20,55	10,28
	Jesus Cué	43,4	21,70
	La Despreciada	3,92	1,96
	Tarairí	3,34	1,67
	4 Lomas	15,18	7,59
	Timbauva	22,4	11,20
	Plantaciones Mesq	20,98	10,49
	Don Andres	28,28	14,14
	San Andres	23,16	11,58
	Fortaleza	27,2	13,60
	Don Vicente	16,42	8,21
San Vicente	12,18	6,09	
Total		433,95	216,98

Tarifa para Suelo Mineral (rastra):\$/ha

Tarifa para Suelo Vegetal (Macheteadora):\$/ha

Control Químico 8mts de ancho (aplicación total con barra o "boomjet"): _____\$/Ha

Control Químico 4mts de ancho (aplicación total con barra o "boomjet"): _____\$/Ha

ACTIVIDADES EXTRAS (según necesidades) en Paquete N° 1:

Tractor < 140HP con Rolo Faca: _____\$/Hs

Tractor con Macheteadora 1,8 mts ancho de trabajo: _____\$/Hs

Tractor con Rastra 2 mts ancho de trabajo: _____\$/Hs

Motoniveladora: _____\$/Hs

Retro Excavadora sobre ruedas: _____\$/Hs

Excavadora sobre orugas con pala de 1 mts de ancho: _____\$/Hs

6.2.- Prescripción técnica

6.2.1.- Dimensiones

- Para RASTRA: Sobre suelo mineral; ancho variable, hasta cubrir requerimiento.
- Para MACHETEADORA: Sobre suelo con cobertura vegetal; ancho variable con una altura máxima de 15 cm.

6.2.2.- Emplazamientos

Siempre que las condiciones así lo permitan, se debe cumplir:

- Sobre límites con Rutas y/o vías férreas, ancho de trabajo igual a 20 mts.
- Sobre límites con vecinos, ancho de trabajo igual a 12 mts.
- De ser posible, se debe asegurar un ancho mínimo de 8 mts de rastra.

Caso 1: Vecino Público. Rastra del lado patrimonial BDP y Rastra del otro lado del límite externo hasta cubrir necesidad de ancho.

Caso 2: Vecino Privado con Autorización. Ídem caso 1.

Caso 3: Vecino Privado sin Autorización. Intervenciones del lado patrimonial BDP.

7.- INFORME AVANCE DE FAENAS

En un lapso de 5 días corridos después de haber ejecutado la faena, la EESS deberá registrar los avances a través del Portal de Proveedores del Sistema My Forest.

A los efectos, cada EESS contará con el correspondiente link de acceso, su usuario y contraseña entregada por BdP para poder acceder al mismo vía Internet.

Para poder informar los avances, la EESS deberá recibir previamente la asignación formal y sistematizada de las correspondientes Órdenes de Servicios.

8.- CONTROLES DE CALIDAD

Las pautas definidas en este documento, constituyen las bases para la implementación de controles de calidad y calificación de estas faenas, a efectos de evaluación de la gestión de la EESS.

9.- PROCEDIMIENTO PARA LA LIQUIDACION Y PAGOS DE LOS SERVICIOS

Las liquidaciones de avances serán contra la carga y convalidación de los reportes de avances conforme a lo estipulado en el ítem 5; las certificaciones de cumplimiento de calidad y plazos requeridos.

9.1.- Penalidades

El incumplimiento de los plazos requeridos en el punto 1 facultará a BdP a implementar una multa que variará según la siguiente escala:

- no habrá penalidad si la superficie bimestral avanzada es superior al 50% de la superficie programada para el período en cuestión;
- si la superficie bimestral avanzada es menor al 50 del programa del período en cuestión, se aplicará una multa del 5% de la facturación de ese período y BdP se reserva el derecho de reasignar la superficie atrasada.

9.2.- Facturación

Toda factura emitida por la EESS antes de su aceptación se considerará rechazada por BdP en forma automática sin necesidad de notificación alguna. La aceptación electrónica de la liquidación (factura proforma) por parte de la EESS implicará la conformidad irrestricta e irrevocable con toda la información incluida en la Liquidación, incluyendo tipo de servicio prestado, cantidades, precios unitarios, precio total, plazos e importe a abonar por BdP.

A los efectos de poder ingresar, aceptar la liquidación y obtener la Factura proforma (aproximadamente entre los días 25 y 30 de cada mes), la EESS deberá ingresar al Portal de Proveedores de My Forest con su correspondiente link de acceso, su usuario y contraseña.

La condición de pago es a 15 días F/F.

EESS	
C.U.I.T	
E-mail:	
Lugar y Fecha	Lugar y Fecha
Conformidad EESS	Firma, aclaración y cargo

Son 9 (nueve) páginas en total.-